

Gobernación Departamental de La Libertad

CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES

Institución: Gobernación Departamental de La Libertad

Categoría de servicios: ATENCION AL PUBLICO

Nombre: CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES

Dirección: 2a AVENIDA NORTE No 4-5 SANTA TECLA, LA LAIBERTAD

Tiempo de respuesta: INMEDIATO

Área responsable: 2a AVENIDA NORTE n0 4-5 SANTA TECLA, LA LIBERTAD

Encargado del servicio: LIC. VERONICA ASTRID ESTRADA

Descripción: *SE CELEBRARÀ EL ACTO MATRIMONIAL EL DÌA Y HORA ACORDADO Y EL LUGAR PARA REALIZARLO ES LA OFICINA DE LA GOBERNACIÒN, POSTERIORMENTE AL ACTO SE EXTENDERÀ CERTIFICACIÒN DEL ACTA QUE SE ENTREGARÀ A LOS CONTRAYENTES, Y SE EXTENDERÀ CERTIFICACIÒN DE LA MISMA PARA SER PRESENTADA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PARA QUE ASIENTEN LA PARTIDA DE MATRIMONIO, Y TAMBIÈN SE ENVIARÀ CERTIFICACIÒN A LAS ALCALDIA DE DONDE SON ORIGINARIOS LOS CONTRAYENTES, Y DE ACUERDO AL CÒDIGO DE FAMILIA SON QUINCE DÌAS HÀBILES PARA PRESENTARLOS.

Requisitos generales:

- A) CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE AMBOS CONTRAYENTES, Y NO DEBEN DE TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A DOS MESES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE DUI DE AMBOS CONTRAYENTES.
- C) ORIGINAL Y COPIA DE DUI DE DOS TESTIGOS QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR, Y FIRMAR SEGÚN DUI, NO DEBERÁN SER PARIENTES DE LOS CONTRAYENTES.
- D) EN CASO DE QUE EL PADRE DESEE REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE HIJOS EN EL INSTRUMENTO MATRIMONIAL DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS DE LOS HIJOS QUE RECONOCERÁ.
- E) SI UNO O AMBOS CONTRAYENTES POSEE EL ESTADO FAMILIAR DE VIUD@ O DIVORCIAD@, DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN O DIVORCIO SEGÚN EL CASO QUE SE TRATE.
- F) SI LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD Y ESTÁ EMBARAZADA DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DEL HOSPITAL PÚBLICO O UNIDAD DE SALUD PÚBLICA, ORIGINAL Y COPIA CARNET DE MENORIDAD, ASENTIMIENTO DE LOS PADRES AUTÉNTICADO POR NOTARIO.
- G) CUANDO ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES SEA EXTRANJERO PRESENTAR: CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SOLTERÍA RECIENTES Y AUTENTICADOS POR EL CONSULADO DEL PAÍS DE ORIGEN, Y POR EL MINISTRO A SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ORIGINAL Y ADEMÁS PRESENTARÁ UNA COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO, Y DEBE DE ESTAR TRADUCIDA AL ESPAÑOL Y TAMBIÉN TIENE QUE SER RECIENTE; ORIGINAL Y COPIA DE PASAPORTE.
- H) AL PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SE DEBE DE PRESENTAR AMBOS CONTRAYENTES A ESTA GOBERNACIÓN PARA RECIBIR LA CHARLA PREMATRIMONIAL Y DEFINIR EN ESTA LOS APELLIDOS QUE USARÁ LA MUJER AL CASARSE Y EL RÉGIMEN PATRIMONIAL POR EL CUAL OPTARÁN Y POSTERIORMENTE ELABORAR EL ACTA PRE MATRIMONIAL. SE FIJARÁ LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DE ACUERDO A LA AGENDA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Costo: 0

Observaciones: ESTE SERVICIO ES GRATUITO